

**CONTRATOS**

Transferencia de Fondo de Comercio. Cabinas Telefónicas, sitas en Calle 65 N° 1062. Barrio Campo Verde.- Vende: Elisa ALBIZO CACHAMBI, domiciliada en calle Cerro Chañi N° 840. Compra: Nora Carmen CRUZ, dom. Calle 67 N° 1067 - Enajenación directa, onerosa, por Pesos Diecisiete mil. ( \$ 17.000). Interviene en el acto Escribana María Eugenia Vargas, Tit Reg. 57.S.S. de Jujuy.-  
 Escribana – María Eugenia Vargas  
 Titular Registro N° 57, Av. Senador Perez N° 231 – S.S. de Jujuy  
 Mar.26/29/31-Abr.2/7Liq. 31587-\$14,70  
 \*\*\*\*\*

**LICITACIONES**

**AVISO DE LICITACION  
 PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE  
 RUTAS NACIONALES**

PRESTAMO 4295 –AR – B.I.R.F.  
 La Dirección Nacional de Vialidad (DNV), que ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 4295 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas Nacionales, invita a Empresas de los Países miembros del B.I.R.F., a presentar ofertas para las obras que se detallan.  
 Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: “Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF”.  
 LICITACION N° 50/04.  
 Malla N° 404  
 Rutas Nacionales N° 9, N°66 y N° IV66 – Provincias: Salta y Jujuy  
 Tramos: Río Yala – RíoVaqueros, Emp. R.N. N°9, Emp. R.N. N° 34 y Emp. R.N. N° 66 – Emp. R.N. N° 34  
 Longitud de la Malla: 148,87 Km.  
 Plazo de Obra: 60 Meses  
 Tipo de Obras: Obras de Recuperación y Mantenimiento  
 Precio de Pliego: CINCO MIL (5.000) PESOS  
 Recepción y Apertura de Ofertas: 12 de mayo de 2004, horas 10,00 en la CASA DE GOBIERNO, sita en Balcarce 23 Planta Baja - Buenos Aires, República Argentina.

Las firmas interesadas podrán adquirir los Pliegos a partir de las 10 horas del 26 de Marzo de 2004, en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD – Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avda. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.  
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.  
 PUBLICAR: QUINCE (15) DIAS CONSECUTIVOS.  
 LIC. MARTHA MELO  
 JEFE  
 División Licitaciones y Compras  
 Abr.2-7-12-14-16-19-21-23-26-28-30-May.3-5-7-10--\$ 43,50  
 \*\*\*\*\*

**CONVOCATORIA A ASAMBLEAS**

**CONVOCATORIA:**  
 El HONORABLE DIRECTORIO de “LAS DELICIAS COUNTRY CLUB S.A.”, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de abril de 2004, a las 18:00 hs. en el domicilio sito en calle Salta N°879 a los fines de dar tratamiento al siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento y fijación del valor fijado por el Directorio en concepto de “Cuota Social Ordinaria”, conforme las facultades previstas en el artículo 24, Capítulo III del Reglamento Interno de la Sociedad. Los señores accionistas deberán notificar su asistencia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.-  
 MARIANA ANTORAZ  
 DNI N° 25.608.530  
 ESCRIBANA PUBLICA REG. N° 3  
 Mar.29/31-Abr.2/7/12 - Liq.31600-\$493,50  
 \*\*\*\*\*

**RADIO VISION JUJUY S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
 Convocase a los señores accionistas de Radio Visión Jujuy S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Abril de 2004, a horas 18,00 en la Sede Social de la Empresa, Dr. Horacio Guzmán 496 de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos que los complementan e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Económico Iniciado al 01 de Enero de 2003 y finalizado el 31 de Diciembre de 2003.
3. Consideración y asignación de Resultados del Ejercicio y de Ejercicios anteriores.
4. Aprobación de la gestión de Directores y Síndico
5. Remuneración del Directorio y Síndico
6. Elección de Directores Suplentes
7. Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota: “ Los Estados Contables, Inventario e Informe del Síndico y documentación necesaria se encuentra a disposición de los accionistas en la Sede de Radio Visión Jujuy S.A.

EL DIRECTORIO

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas de Radio Visión Jujuy S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de abril de 2004, a horas 19, en la Sede Social de la Empresa, Dr. Horacio Guzmán 496 de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos Accionistas para firmar el acta
2. Modificación del Artículo Tercero del Estatuto de radio Visión Jujuy S.A.

EL DIRECTORIO.

Abr.7/12/14/16/21 \$ 987.-  
 \*\*\*\*\*

**REMATES**

LUIS GERARDO MALLAGRAY  
 MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
 M.P.N.º 25

**Remate Judicial con base \$ 15.890,41 : BARRIO CENTRO ( GALERIA IMPULSO ), Local 14, Planta Baja, lote 2 y 8 Manzana 46, Padrón A-46944, ubicado en calle Belgrano 777 y Necochea N° 345.**

Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo C. Y C. N° 2, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. NORA CRISTINA AIZAMA, en el Expte. N° B- 72967/01 caratulado: EJECUCIÓN HIPOTECARIA: BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. c/ NELI DEL PILAR MANERO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Publico Judicial LUIS GERARDO MALLAGRAY procederá a la venta en publica SUBASTA, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero a cargo del comprador 5% y CON BASE DE PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 41/00 ( \$ 15.890,41), el inmueble hipotecado en autos en el estado en el que mismo se encuentra individualizado como Circ.1; Secc. 1, Parcela 12 y 8, Manzana 46, Padrón A-46944, Local 14 Planta Baja Matricula A-2344/74-46944, el inmueble se encuentra actualmente ocupado por inquilinos BOUTIQUE DESIREE venta de artículos regionales según estado de ocupación obrante a fs.68 de autos. GRAVÁMENES: 1) Constitución de Hipoteca en 1er grado Acreedor : Banco de Galicia y Bs. As. Ddor. NELI DEL PILAR MANERO Monto U\$S 15.104,89, Esc. Pub.381 Reg.35 26/XII/96 . 2) Constitución de Hipoteca en 2º grado Acreedor Banco de Galicia y Bs. As. S.A. Ddor. NELI DEL PILAR MANERO monto U\$S 3.462,25 E.P. N° 380, fecha.27/XI/96, Rec. Claus. Prohibición de Transf.y Const. otros Derechos Reales . 3) Ref. As. 2 Insc. Def. 13/V/97. 4) EMBARGO: Juzgado 1ra.Inst. en lo C. Y C. N° 2, Sec. N° 3 Expte. B-72967/01 EJECUCION HIPOTECARIA: BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. c/ NELI DEL PILAR MANERO, Monto U\$S 12.232,12 mas U\$S 3.670; 5) INSCRIPCIÓN DEFINITIVA: Ref. al asiento N° 4 reg. 14/11/01. La subasta se realizará el día 14 del mes de Abril del cte. año a hs. 17,30 en calle Independencia 956 primer Piso oficina 3. Consultas al Tel. 0388-4234222 de 18,00 a 20,00 Hs. o al Juzgado de 1ra.Inst. C. y C. N° 2 Secretaria N° 3, de la ciudad de San Salvador de Jujuy. El martillero actuante está facultado a percibir el 20% más la comisión de ley en el acto se subasta, debiendo el comprador

completar el saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado. Publíquese por edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres veces en cinco días.

Fdo. DRA. NORA CRISTINA AIZAMA, Secretaria , San Salvador de Jujuy, de Febrero del 2004.

Mar.31 Abr. 02/07 - \$8,76

LUIS GERARDO MALLAGRAY  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL  
MATRICULA PROFESIONAL N° 25

REMATE JUDICIAL CON BASE \$80.162 : UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA A-11450-4277,PADRON A-4277, CIRCUNSCRIPCION 1, SECCION 5, PARCELA 34DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA ULLOA S.A. Ubicada en calle PEMBERTON N° 196 del barrio LOS PERALES Dpto. Gral MANUEL BELGRANO-----

LA Dra. HILDA BEATRIZ OLMEDO Juez del TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA I, Pro Secretaria a cargo de ROSA A. MARTINEZ, en el Expte. N° B-66165/01, caratulado: Cobro de aportes de Fondo de Desempleo y otros rubros: OSVALDO ANGEL OCHOA c/ EMPRESA ULLOA S.A., comunica por tres veces en CINCO días que el Martillero Público Judicial LUIS GERARDO MALLAGRAY rematará CON BASE de pesos ochenta mil ciento sesenta y dos (\$80.162), al mejor postor, dinero de contado, comisión del MARTILLERO 5% a cargo del comprador el siguiente Inmueble individualizado como: MATRICULA A-11450-4277, PADRON A-4277, CIRCUNSCRIPCION 1, SECCION 5 PARCELA 34, DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA, Se deja expresa constancia que el Inmueble se encuentra ocupado por sus DUEÑOS .- GRAVÁMENES: Dicho inmueble posee deudas de IMPUESTOS que figuran en el EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA 1.-) Const. de Hipot.1er.grado acr.: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. Ddor.: ULLOA S.A. Monto US\$ 400.000.-2.-) Embargo Prevent. Sala III vocalía N° 9, JUJUY, Expte. B-29923/98, Inciden. de Aseguramiento de Bienes ARGEMIRO REYES c/ ULLOA S.A. Mto \$90.546,40.-3.-) Embargo: Jzdo 1° Inst. CyC N°2, Sec. N°4, Expte. N° B-34020/98, Ejecutivo: DIESON S.R.L. c/ ULLOA S.A. Mto.\$33.937.-4.-) Embargo Definitivo: Juzg. Federal JUJUY, Expte. N° 298/98 FISCO NACIONAL c/ ULLOA S.A. s/ EJERC FISC. MTO.\$929.419,26 mas \$1.059.781,07 mas \$500.000.-5) Embargo: Jzdo.1° Inst. C y C N° 7, Sec. N° 13,JUJUY Expte. N°B-36039/98, Ejec. SAVIO CAMPOS c/ ULLOA S.A. Mto. \$ 9.817,22.- 6.-) Embargo: AFIP-DIRECCION GRAL IMPOSITIVA c/ ULLOA S.A. s/ EJECUCION FISCAL Mto.\$78.763,21 mas \$26.250.- 7.-) Embargo: Trib. del Trab. Sala 1, Expte. N° B-30.095/98, INDEMNIZACION POR DESPIDO CAMILO FEDERICO RAMOS Y OTROS c/ ULLOA S.A. Mto.\$10.205.- 8.-) Emb. Prev. Jzdo. 1° Inst. C y C N°1 Sec N° 1, JUJUY Expte. N° B-36679/98- EJEC. SALTA REFRESCOS S.A. c/ ULLOA S.A. Mto. \$ 33.886,30 mas \$10.165.- 9.-) Emb. Def. Jzdo. Feder. JUJUY Expte. N° 385/98 FISCO NACIONAL D.G.I. c/ ULLOA S.A. s/ EJECUCION FISCAL Mto. \$17.501,20 mas \$5.250.- 10.-) Embargo: Trib. del Trab. Sala I JUJUY, Expte. N° A-73411/93 JUANA DELIA MORALES c/ ULLOA S.A.- 11.-) Embargo: Trib. del Trab. sala II JUJUY, Expte N° B-57760/2000 Incidente de ejecución de Honorarios Expte. A-53479/91 GONZALEZ JOAQUIN V. c/ ULLOA S.A. Mto.\$22415,66.- 12.-) Embargo: Trib. del Trab. sala I JUJUY Exte. N° B-68914/01. Demanda preliminar de aseguramiento de bienes, PORTAL CESAR Y OTROS c/ ULLOA S.A.- 13) EMBARGO PREV. Trib. del Trab. sala II JUJUY, Expte. N° B-58142/00 INC. DE EMB. PREVENT. MARCELINO MAIZARES TOLAY Y OTROS c/ ULLOA S.A. Mto.\$30.407,32 mas \$15.000.- 14.-) Embar. Preven. Jzdo. de 1° Inst. C y C. N° 9 Sect. N° 18 San Pedro de JUJUY, Expte. N° A-11099/01 EJEC. ALBERDI S.A. c/ ULLOA S.A.- 15.-) Jzdo. 1° Inst. CyC 5ta. Nom. prov. de SALTA Ley 22.172 Expte. N° C-39054/99, Inst. Prov. de Seguros de SALTA c/ ULLOA S.A. Ejecutivo Mto \$ 23.486,85 mas 13.000.- 16.-) Embargo: Jzdo. de 1era. Inst. CyC. de Pcia de Salta- Ley 22172 Expte N° C-37310/99 INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA c/ ULLOA S.A.- EJECUTIVO, Mto. \$5.799,35 mas \$7.000.- 17) Embargo: Jzdo. de 1era Inst. CyC Pcia de SALTA- Ley 22172, Expte N° C-37311/99 INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA c/ ULLOA S.A.-EJECUTIVO Mto.\$6557,23 mas \$6.000.- 18.-) Embargo: Jzdo. de 1era Inst. CyC, Pcias de SALTA- ley 22172,Expte. N° C-37328/99, INST. PROVINCIAL DE SEGUROS DE SALTA c/ ULLOA S.A.-

Ejecutivo, Mto \$6.557,23 mas \$ 6.000.- 19.-) Embargo: Jzdo. 1era Inst. CyC. Pcia. de Salta ley 22172- Expte. N° C-37331/99, INST. PROV. DE SEGUROS DE SALTA c/ ULLOA S.A. EJECUTIVO, Mto \$6.557,23 mas \$ 6.000.- 20.-) Embargo: Jzdo. de 1era Inst. CyC 5ta Nominación Pcia de SALTA Ley 22172 Expte. N° C-39053/99 INST. PROV. DE SEGU. DE SALTA c/ ULLOA S.A.- 21.-) Embargo: Jzdo. 1° Inst. CyC 1era Nom. Pcia de SALTA- Ley 22172, Expte N° C-39329/99, INST. PROV. DE SEGU. DE SALTA c/ ULLOA S.A. EJECUTIVO Mto. \$22.050,99 mas \$10.000.- 22.-) Embargo: Jzdo. 1° Inst. CyC 1era Nom. Pcia. de SALTA- Ley 22172, Expte. N° C-37309/99 INST. PROV. DE SEGU. DE SALTA c/ ULLOA S.A. EJEC. Mto \$5815,14 mas \$7.000.- 23.-) Embargo: Jzdo. de 1° Inst. CyC. 5ta. Nom. Pcia de SALTA Ley 22172- Expte N° C-39121/99, INST. PROV. DE SEGU. DE SALTA c/ ULLOA S.A. EJECUT. Mto. \$23161,60 mas \$11.000.- 24.-) Embargo: Juzdo. Fed. N° 1 JUJUY- Expte. N° 0867/96, A.F.I.P. c/ ULLOA S.A. Mto. \$1.618,20 mas \$242,73.- 25.-) Embargo: Jzdo. Fed. N° 1 JUJUY- Expte. N° 215/01/01- A.F.I.P. c/ ULLOA S.A. s/ EJECU. FISCAL Mto. \$23.137,03 mas \$ 182,30 mas \$3.470,56.- 26.-) Embargo: Jzdo. Fed. N° 1 JUJUY- Expte. N° 247/1/01 AFIP c/ ULLOA S.A. Mto. \$23.137,03 mas \$182,30 mas \$3.470,55.- 27.-) Embargo: TRIBUNAL DEL TRABAJO SALA I JUJUY, Expte. N° B-66.165/01 COBRO DE APORTES OSVALDO ANGEL OCHOA c/ ULLOA S.A. 28.-) Embargo: Jzdo. 1° Inst. CyC. 5ta. Nom. Pcia. de SALTA-Ley 22172, Expte. N° C-39053/99 INST. PROV. DE SEG. DE SALTA c/ ULLOA S.A.EJEC.- 29.-) Embargo: Jzdo. 1° Inst. CyC. 5ta. Nom. Prov. de SALTA -Ley 22.172 Expte. N° C-39121/99 INST. PROV.DE SEG. DE SALTA c/ ULLOA S.A. EJECUTIVO.- 30.-) Embargo: Jzdo. 1° Inst. CyC 5ta. Nom. Pcia. de SALTA Ley 22172 Expte. N° C-39054/99 INST. PROV. DE SEG. DE SALTA c/ ULLOA S.A. EJECUTIVO.- 31.-) Embargo: Jzdo 1° Inst. CyC. 5ta Nom. Pcia de SALTA-Ley 22172 Expte. N° C-37331/99 INST. PROV. DE SEGU. DE SALTA c/ ULLOA S.A.EJECUTIVO.- 32.-) Embargo: Jzdo del 1° Inst. CyC 1era Nom. Pcia. de SALTA ley 22172- Expte. N° C-37311/99 INST. PROV. DE SEGUROS DE SALTA c/ Ulloa s.a. EJECUTIVO.- 33.-) Embargo: Jzdo. de 1° Inst. CyC 1era. Nom. Pcia de SALTA-Ley 22172 Expte. N° C-37328/99 INST. PROV. DE SEGUROS DE SALTA c/ ULLOA S.A.- EJECUTIVO.- 34.-) Embargo: Jzdo.1° Inst. CyC. 1era. Nom. Pcia de SALTA- Expte. N° 2C-37329/99 INST. PROV. DE SEG. DE SALTA c/ ULLOA S.A.- EJECUTIVO.- 35.-) Embargo: Jzdo. de 1° Inst. CyC 1era. Nom. Pcia de SALTA Ley 22172 Expte. N° C-37309/99- INST. PROV. DE SEGU. DE SALTA c/ ULLOA S.A.-EJECUTIVO.- 36.-) Embargo: Jzdo. de 1° Inst. CyC 1era Nom. Pcia de SALTA ley 22172- Expte N° C-37310/99 INST. PROV. DE SEG. DE SALTA c/ ULLOA S.A.-EJECUTIVO.- 37.-) Embargo Definitivo: COBRO DE APORTES DE FONDO DE DESEMPLEO Y OTROS RUBROS OSVALDO ANGEL OCHOA c/ ULLOA S.A.- 38.-) Embargo Preventivo: Jzdo. de 1° Inst. CyC sec N°2 JUJUY- Expte. N° B-75393/01 PREPARA VIA EJECUTIVA ROLDAN MARIO EN REPRESENTACION DE TRANSPORTE EL PAMPERITO c/ ULLOA S.A.- 39.-) EMBARGO: Jzdo. Fed. N° 2-JUJUY- Expte. N° 10/2000 A.F.I.P. c/ ULLOA S.A. s/ EJECUCION FISCAL Mto. \$ 35.543,66 mas \$ 5.331.- El Martillero actuante esta facultado para percibir el 25% en el Acto de REMATE mas la comisión de LEY 5% Art. 500 del C.P.C. La subasta se realizara el día 12 de ABRIL del 2004, en Calle INDEPENDENCIA 956 Primer piso oficina N° 3, a horas 17:00. Edictos en el Boletín Oficial y un diario de Circulación Local por tres veces en CINCO días. San Salvador de JUJUY, 22 de MARZO DEL 2004. Ante mi SECRETARIO JUAN PABLO CALDERON.-

Mar.31-Abr.2/7-\$8,70

LUIS GERARDO MALLAGRAY

Martillero Publico Judicial Mat. Prof. N°25.

REMATE JUDICIAL SIN BASE: UN INMUEBLE ubicado en el Dpto. CDAD. DE PALPALA-PCIA.DE JUJUY, Fracción IV, Lote 117-d, Matricula P-13082, Padrón P-33614, Parcela 12, de Has. de 9867,02 m2, de Propiedad de CARLOS ARTURO ZENARRUZA y ROLANDO RODRIGUEZ, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al piso.

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N°7, a cargo de la Sra. ESC. NORMA AMALIA JIMENEZ, en el Expte. N° B-13625/96: caratulado: EJECUCION HIPOTECARIA: COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY LIMITADA c/ ZENARRUZA CARLOS ARTURO y RODRIGUEZ ROLANDO HORACIO, comunica por tres veces en CINCO DIAS que el



el día 31 de Agosto del citado año, como vencimiento del período de exclusividad. Ordenar a la Concursada publique edictos con las nuevas fechas durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de la Ley (Art. 30 LCQ). Fdo. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez ante mí: Dra. LIZ M. VALDECANTOS, Secretaria. S.S. DE JUJUY, 16 de Marzo de 2004.  
Mar.26/29/31- Abril 2 y 7 Lq.31565-\$14,50

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SECRETARIA N°2, de la Pcia. de Jujuy, hace saber que en el Expte. N° B-108227/03, caratulado: PEQUEÑO CONCURSO: OZOR CARLOS, ha dictado la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 12 de Marzo de 2004. AUTOS Y VISTOS . . . RESULTA. . . RESUELVO: 1) Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 29 de abril del cte. año. 2) Fijar fecha para la presentación por parte del Síndico de los Informe Individuales el día 14 de Junio de 2004. 3) Fijar el día 15 de Octubre 2004 para que el Síndico presente el Informe General. 4) Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 29 de Octubre de 2004 a horas 9,00 o el inmediato posterior si este fuere feriado o inhábil. 5) Téngase como domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de este concurso y para solicitar los correspondientes pedidos de verificación créditos en Independencia 291 2° “C” Torre Demisa de esta Cdad. 6) Ordenar se publique edictos por la Concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (Art. 20 L.C.Q). 7) Notifíquese por cédula la presente y las ulteriores por Ministerio de Ley (Art. 26 L.C.Q). FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ ante mí: Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Stria. Publíquese por EDICTOS en el Boletín Oficial y diario local durante CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Marzo de 2004.  
Mar.31-Abr.2/7/12/14 \$14,50

El Dr. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en el Expte. N° B – 112134/04 “formación PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES - FLORES, CARLOS MARIO y QUINTAR, CLAUDIA AIDA”, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Marzo de 2004: AUTOS Y VISTOS . . . . RESULTA . . . . CONSIDERANDO . . . . RESUELVE: 1).- Tener por presentado al Dr. ANGEL ALBERTO LAMAS en nombre y representación de los Sres. CLAUDIA AIDA QUINTAR y CARLOS MARIO FLORES, a mérito del poder Especial para juicio que agrega y por constituido domicilio legal. 2).- Tener por cumplido con la obligación estatuida por el inc. 4to del art. 235 del código fiscal. 3).- Declarar la Apertura del Pequeño Concurso de los Sres. CLAUDIA AIDA QUINTAR D.N.I. 16.210.265 y FLORES, CARLOS MARIO D.N.I. 6.611.169, con domicilio en calle otero N° 45, de esta ciudad de San Salvador de Jujuy. 4).- Desígnase a la C.P.N. Laura Rosa Pereyra como síndico del presente concurso, haciéndole saber a Secretaría de Superintendencia a sus efectos a mérito de los fundamentos expuestos en los considerando de la presente. 5) Ordenar la publicación de los Edictos pertinentes de conformidad a lo estatuido por el art. 27 de la ley 24.522 durante cinco (5) en el boletín oficial y en un diario local. 6).- Librar oficios a los órganos Jurisdiccionales, Juzgado y Cámara poniendo en conocimiento de los mismo la apertura del presente pequeño concurso y solicitar la remisión de las causas de contenido patrimonial art. 21, con las excepciones establecidas en el inc. 2do del mismo art. 7).- librar oficio al Registro Público de Comercio, a lo mismo efectos ordenados en el punto anterior. 8).- ordenar la Inhibición General de Bienes del concursado, librándose oficios al Registro Público de Comercio, Registro de Propiedad Automotor Nros 1, 2 y 3 , a la Dirección General de Inmuebles de la Pcia., al Registro Nacional de Propiedad de Automotor con competencia en maquinarias agrícolas, viales e industriales y créditos prendarios, al Registro de Marcas y Señales y Entidades Bancarias.9).- Librar oficios a fin de comunicar la apertura del presente concurso a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General Impositiva y a la Municipalidad de la Provincia. 10).- Intimar a los concursados a depositar la suma de Pesos Doscientos (\$200,00.-) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la presentación. 11).- Fijar el día 2 del mes de

JUNIO del cte. año como fecha límite para que los acreedores presenten su pedido de verificación ante el Síndico designado. (art. 32 de la L.C. y Q.). 12).- Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente los informes individuales de los créditos insinuados el día 5 del mes de AGOSTO del año 2004 y el día 23 del mes de SEPTIEMBRE del año 2004 para la presentación del Informe General. 13).- Fijase como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 15 del mes de MARZO del año 2005 a horas 8,30 y fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 22 del mes de MARZO del 2005. 14).- Notifíquese en la forma de estilo, agréguese copia en autos, protocolícese y oportunamente archívese. Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI, Juez ante mí, Dra. BEATRIZ BORJA Secretaria.

Abril 2/ 7/12/14/16 \$ 14,50.-

Dra. BEATRIZ J. GUTIERREZ, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N°B-80593/01, caratulado: PEQUEÑO CONCURSO: ALANIZ OSVALDO FELIPE – CALSINA, BERTA CELIA.- hace saber que el mismo se ha dictado la siguiente RESOLUCION que a continuación se transcribe en sus partes pertinentes: DECRETO DE FS. 462 DE AUTOS: /// SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Marzo de 2004. RESUELVE: Conceder a los concursados el plazo de TREINTA DIAS solicitado y en consecuencia fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia informativa el día 27 de abril del 2004 a horas nueve y fijar el vencimiento del período de exclusividad el día 4 de mayo del presente año. Publíquese en el Boletín Oficial y diario local durante CINCO DIAS. Pro-Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Marzo de 2004.  
Abr.2-7-12-14-16 -\$14,50

DR. JOSE LUIS CARDERO- JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaria N°2, de la Provincia de Jujuy, hace saber que en el Expte. B-114243/04 Caratulado: PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO RODRIGUEZ MUÑOZ JOSE se ha dictado la siguiente resolución SAN SALVADOR DE JUJUY 24 DE MARZO DE 2004 AUTOS:/// Y VISTOS:/// RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVE: I.- Declarar la apertura del presente concurso de Acreedores de conformidad a lo previsto en el Art. 288 y ccdd. De la Ley 224522 del Sr. José Rodríguez Muñoz con domicilio comercial en Belgrano 1425 de esta ciudad Capital . II.- Fijar audiencia para el sorteo del síndico para el día 13 de Abril del Cte. Año a Hs. 9:00. La que se realizara en la secretaria de Superintendencias del Poder Judicial (acordada7/96 ). A tales fines librese el oficio correspondiente y notifíquese al consejo Profesional de Ciencias Económica a sus efectos. III.- Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de VERIFICACIÓN ante el Síndico el día Viernes 14 de Mayo del Cte. Año. IV.- Ordenar la anotación de la apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo de acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios respectivos de la Dirección General Impositiva , Municipalidad de San Salvador e Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios , Registro de Propiedad del Automotor, dirección General de Inmueble y Dirección –General de Rentas.- V.- Decretar la Inhibición General para gravar y disponer bienes registrables del concursado . A tal efecto librese oficio a la Dirección General de Inmueble , Registro de Propiedad del Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Marcas y Señales y entidades Bancarias .-VI.- Ordenar la Radicación de juicios de contenido patrimonial contra la concursada , a tal efecto librese oficios a los juzgados haciéndoles saber la apertura del presente concurso . VII.- Conceder al presentante el término de CINCO DIAS para dar cuenta de las diligenciamientos de los oficios ordenados precedentemente .VIII.- Intimar al concursado para que en el término de CINCO DIAS de notificado de la presente , deposite judicialmente la suma de pesos trescientos ( \$ 300 ) para gastos de correspondencia , bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 del L.C.Q.. IX.- Fijar fecha de la presentación por parte del Síndico de los informes individuales el Día 6 de julio del Cte. año. X .- Fijar el día 2 de Septiembre, para el Síndico . presente el informe general .- XI.- Fijar como fecha para la Celebración de Audiencia Informativa el día 10 de Noviembre del 2004 a horas 9:00 o el día inmediato posterior si este fuera feriado o inhábil .XII.- ordenarse publíquese edictos por la concursada durante CINCO DIAS En el Boletín Oficial y un diario local debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de Ley ( art. 30 :L.C.Q ) XIII.- Notifíquese por Cédula las presente y las ulteriores por Ministerio de Ley ( art. 26LCQ Fdo. JOSE

LUIS CARDERO, JUEZ ANTE MI .Dra. MARIANA DRAZER.  
Secretaria .-

Abril 7/12/14/16/21 \$ 14,50.

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria N°8 en el Expte. N° B-76429/01 Caratulado: FORMACION DE PEQUEÑO CONCURSO : ARCE HUMBERTO, procede a Notificar la siguiente Resolución de Fs. 220.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 DE MARZO DE 2004.- AUTOS Y VISTOS.... CONSIDERANDO...RESUELVE : Declarar en estado de QUIEBRA DEL SR. ARCE HUMBERTO DNI N°13284625 con domicilio en Calle Villafañe N° 876 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.- Disponer que el síndico designado en autos C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG, continuará entendiendo en el Presente proceso falencial.-3.- Decretar la inhibición General de los bienes de los fallidos , debiéndose librarse Oficios a los registros correspondientes (Nacionales de la propiedad del Automotor General de Inmueble , Público Comercio, Créditos prendarios, Marcas y Señales, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Capital , Registro Civil , Dirección General de Rentas y Entidades Bancarias ).-4.- Ordenar el fallido y a terceros que entreguen y pongan en disposición del Síndico todos los bienes de aquellos.- A tal fin líbrase el mandamiento respectivo .-5.- Prohibir se hagan pago a el fallido , los que en caso realizarse, carecerán de eficacia.- 6.- Ordenar la interpretación de la correspondencia dirigida a los quebrados , las que deberán ser entregadas al Síndico.-7.- La Sindicatura deberá realizar de inmediato el inventario al que se refiere el inc. 9 del art. 88 de la L.C.Q. .- 8.- Ordenar al Sr. Humberto Arce que se abstenga de abandonar el país sin previa autorización de este Juzgado, en los términos dispuestos 103 de la Ley 24552.- 9.- Ordenar por secretaria se procederá publicar edictos durante CINCO DIAS sin necesidad de previo pago, perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubiere, en el Boletín Oficial y un diario local en los términos dispuesto por el art. 89 de la L.C.Q. .-10.- Fijar el día 01 del Mes de Abril a horas 09:00 para la realización de la audiencia del sorteo del Martillero Público Judicial que va a intervenir en la realización.- 11.- Notifíquese en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado (art. 26 de la L.C.Q. Y 154 del C.P.C.-) 12.-Registrarse, agregese copia en autos y notifíquese.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI Juez.- Ante Mi.- Dra. BEATRIZ BORJA .-Secretaria.-  
Publíquese edictosn en Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, DE MARZO DEL 2004. Secretaria N° 8 a cargo de la Dra. BEATRIZ BORJA Secretaria.-

Abril 7/12/14/16/21 S/CARGO.-

#### EDICTOS DE NOTIFICACION

El C.P.N. Guillermo Sapag, Director de la Dirección Provincial de Rentas de la Pcia. de Jujuy, en la Actuación N° 1795-DF-2001, caratulado: LA VIÑA S.R.L., verificación rápida del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ha dispuesto la notificación de la resolución N° 170/2004, cuya parte dispositiva expresa: S. S. de Jujuy, 28 de Enero de 2004, Y Visto la Nota N° 796/02 por la que se corre vista y considerando: Que los antecedentes obrantes en esta Dirección no surge que el contribuyente haya alegado su defensa . . . -  
Resuelvo: ARTICULO 1°: Determinar en la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE CON 23/100, (\$ 9.119,23), deuda en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, por los siguientes períodos fiscales: 1999 (agosto a diciembre), 2000 (enero a julio, setiembre y diciembre) y 2001(enero a mayo), que mantiene con esta Dirección Provincial, el contribuyente LA VIÑA S.R.L., registro N° A-1-13304. ARTICULO 2°: Dejar expresa constancia del carácter parcial de la presente determinación, la que no involucra otros períodos o aspectos del impuesto en cuestión. ARTICULO 3°: Aplicarle al contribuyentes LA VIÑA S.R.L., registra N° A-1-13304 una sanción de multa de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 97/100 (\$ 557,97), equivalente al 30% por ciento del impuesto omitido, conforme lo normado por el artículo 47° del Código Fiscal. ARTICULO 4°: Intimarlos para que dentro de los quince días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. Fdo. C.P.N. Guillermo Sapag, Director de la Dirección Provincial de Rentas-

GUILLERMO HORACIO SAPAG  
DIRECTOR  
Dirección Pcial. de Rentas  
Mar.26/29/31-Abr.2/7-S/C

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°11, en el Expte. N° A-82585/01, caratulado: EJECUTIVO POR COBRO DE EXPENSAS COMUNES: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO HUASI I c/ BELLOMO MARIA E., CORTEZ FEDERICO y BELLOMO PEDRO V., se le hace saber a los SRES. MARIA EUGENIA BELLOMO y FEDERICO AUGUSTO CORTEZ que se ha dictado el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Febrero de 2004. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede y las constancias de autos, notifíquese a los SRES. MARIA EUGENIA BELLOMO y FEDERICO AUGUSTO CORTEZ, la providencia de fs 68 1 er y 3 er apartado, mediante edictos (Art. 162 del CPC). notifíquese por cédula. FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ ANTE MI: DRA. MARIA SUSANA ZARIF – SECRETARIA. PROVIDENCIA DE FS 68 1er. Y 3er APARTADO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Agosto de 2.00. téngase por cumplida la intimación de fs 63, último párrafo en consecuencia y atento a lo manifestado por la Dra. Llamas Pol en el escrito que antecede. ordenase el desglose de la documentación obrante a fs 4 y su correspondiente devolución a la letrada dejándose debida constancia en autos cumplido y atento a la demanda ejecutiva deducida por cobro de pesos y lo dispuesto por los art. 472, inc. 4º, 478 y correlativos del CPC., líbrase en contra de la demandada MARIA EUGENIA BELLOMO, FEDERICO AUGUSTO CORTEZ y PEDRO VIRGILIO BELLOMO, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago y ejecución por la suma de \$ 7.069,25 en concepto de capital reclamado, con mas la suma de \$ 1.413 presupuestada para responder a accesorias legales y costas del presente juicio. En defecto de pago, hágase saber a la parte demandada que ha ordenado trabar embargo preventivo sobre el inmueble citado precedentemente y el mismo se convertirá en definitivo, hasta cubrir ambas cantidades. Asimismo cítasela de remate para que en el término de cinco días concurra ante este Juzgado, a oponer excepciones legítimas s las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución, además requiérase manifestación sobre si el bien embargado registra gravámenes y en caso afirmativo, exprese monto nombre y domicilio del acreedor o Juez embargante. En igual plazo que el antes indicado, del pedido de intereses, córrase traslado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser notificado por ministerio de ley (Art. 52 del Código Procesal Civil). Notifíquese FDO. DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – JUEZ ante mi: DRA. MARIA SUSANA ZARIF, Stria. Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Febrero de 2004.  
Mar.31-Abr.2/7- \$8,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, Secretaria N°7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. B-81421/01, caratulado: EJECUTIVO : CONTINO SERGIO C/ GUZMAN GLORIA, notifica por este medio a la demandada Sra. GLORIA GUZMAN, el siguiente DECRETO: SAN SALVADOR DE JUJUY , 05 DE Diciembre de 2003.- Atento a la demanda ejecutiva deducida por el cobro de PESOS y lo dispuesto por los art. 472, 478 y c.c. del CPC, líbrase en contra de la demandada SRA. GLORIA GUZMAN, mandamiento de PAGO , EJECUCION Y EMBARGO por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS .- ( \$ 1500,00 ) en concepto de Capital reclamado , con más la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA ( \$ 450,00) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio en efecto de pago, trábase EMBARGO sobre los bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario Judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de la Ley ... Asimismo requiérase manifestación sobre los bienes embargados registrarán algún gravamen y en su caso expreso monto , nombre y domicilio del o los acreedores y cítasela de REMATE para que oponga excepciones legítimas si las tuviera dentro del término de TRES DIAS en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaria N° 7 , bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución .- Asimismo córrase traslado del pedido de intereses , con la copia respectiva , por

igual plazo que el ant4es expresado , bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por el mismo término íntímese a constituir domicilio Legal dentro del radio de los tres Km. del asiento de este Juzgado , bajo apercibimiento de notificarse las futuras resoluciones, por el Ministerio de Ley ( art. 52 y 154 C.P.C. ) haciéndole saber que los días de Notificación en Secretaria, son los Martes y Jueves o el siguiente día hábil si algún de ellos fuere feriados.- Para el cumplimiento de lo ordenado, fácltase a los Sres. JUECES DE PAZ Y OFICIO DE JUSTICIA, con las facultades inherentes del Caso.- Publíquese edictos, en el Boletín Oficial y un diario local , por TRES VECES EN CINCO DIAS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Diciembre del año 2003.-  
Dra. NORMA A. JIMENEZ.- Secretaria.-

Mar.31 abril 2/7 Liq. 31597 \$ 8,70.-

DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ – JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO TRES DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° 1579/2003, caratulado: GARNICA, Victor Hugo – p.s.a. de Tentativa de Homicidio; TERAN Abraham (No Habido) – p.s.a. de Lesiones Leves en Ciudad. Sumario Policial N° 21786-G-03 Planilla Prontuarial N° 240879-SS, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al llamado ABRAHAM TERAN, no se conocen demás datos personales, no registra domicilio real y se ignora su actual paradero por no haber sido habido, que en la causa de mención, ha recaído la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Marzo de 2004. Autos y Vistos: . . . Considerando . . . RESUELVO: 1°) . . . 2°) . . . 3°) . . . 4°) : CITAR por Edictos al imputado ABRAHAM TERAN, demás datos personales desconocidos, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la última publicación que se hará por tres veces en cinco días , bajo apercibimiento de ley (Art. 140 Código Procesal Penal), de declarar su Rebelía si dejará de comparecer sin causa debidamente justificada. 5°) Protocolizar, hacer saber, notificar, etc. DR. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ ante mí: SR. JORGE EDUARDO CARRILLO, Secretario.  
Publíquese en el Boletín Oficial por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
SECRETARIA NUMERO CINCO – 24 de Marzo de 2004. Sin Cargo.  
Abr.2-7-12-S/C.

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – Juez habilitado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 Secretaria N°6 en el Expte. N° B-49266/99, Caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA : BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY- ENTE RESIDUAL C/ ANACHURI DE CERVANTEZ GLADYS BEATRIZ Y OTRO “, se notifica al demandado Sr. NESTOR HORACIO CRUZ el siguiente decreto:/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1999.- I. Por presentado el Dr. GUILLERMO RAUL JENEFES, en su carácter de apoderado y la Dr., MARIA FERNANDA MEYER en su carácter de procuradora de por constituido Domicilio Legal y por parte, a mérito de la copia de Poder General para Juicios que acompaña.- II.- Atento lo dispuesto por el art. 473 del C.P.C. Cítese al Sr. NESTOR HORACIO CRUZ, en el domicilio denunciado, para que concurra por ante este juzgado y Secretaria N°6 dentro del término de CINCO DIAS de su notificación y en horas de despacho a los efectos de reconocer o no el contenido y firma del documento obrante en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 475 del idem.- art. 473 inc. 1° del C.P.C. Reconozca los documentos de que por sí solo traen aparejada , ejecución .- art. 475 del C.P.C. en todos los casos en que se tratare de preparar la Vía Ejecutiva, la citación deberá contener el apercibimiento de tenerse por reconocido el documento o por confeso , el que se hará efectivo el citado no compareciere o no justificare debidamente su incomparencia .- III.- Notificaciones en secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil , si alguno de ellos fuere feriado .- IV.- NOTIFIQUESE POR CEDULA .- FDO. DR. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- JUEZ- ANTE MI: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO- Secretaria.  
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario Local por UNA VEZ EN UN DIA.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE MARZO DE 2004.-

Abril 7. \$ 2,90.

Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría N°4 en el Expte. N° B-110660/03, Caratulado: EJECUTIVO: PREPARA VIA GORRITI HOGAR S.R.L. C/ RAMIREZ DANIEL FRANCISCO Y PERALTA NEMESIO WALTER.-

Por la presente se notifica a los Sres. Ramiro Daniel Francisco y Peralta Nemesio Walter, del siguiente Decreto de FS. 9:/// SAN SALVADOR DE JUJUY , 15 DE DICIEMBRE DE 2003.- Por presentada la Dra. MARIELA I. MEYER, por parte y por constituido domicilio Legal en Nombre y representación de la razón social GORRITI S.R.L. a mérito de la copia de poder Gral. para juicios que acompaña.- Atento a lo dispuesto por el Art. 473 del C.P.C. cítese a los demandados , Daniel Francisco Ramírez y Nemesio Walter Peralta, en el domicilio denunciado , para que concurra por ante este juzgado y Secretaria N°4 dentro del término de CINCO DIAS de su notificación y en horas de despacho a los efectos de reconocer o no el contenidos y firma de la documental obrante a fs. 4 de autos, Bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 475 del C.P.C. .- Notificaciones en Secretaria: Martes Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriados.- Notifíquese art. 155 y 156 del C.P.C. Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT. Juez ante Mi.- Secretaria Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO , es copia .-  
A tal fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.----  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE MARZO DEL 2004.-

Abril 7/12/14 \$ 8,70.-

Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, en el Expte. N° B-92.177/02, caratulado: “EJECUTIVO – PREPARA VIA. BANCO MACRO S.A. c/CACERES JUANA HORTENSIA”. Por la presente, se notifica a los demandados Sres. LOPEZ, ADRIANA MERCEDES del HUERTO y GUILLERMO FEDERICO LUNA, de la siguiente Providencia de fs. 13: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE MARZO DE 2004. AUTOS Y VISTOS: . . . RESULTA: . . . RESUELVE: Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta `por el BANCO MACRO S.A., en contra de CACERES, JUANA HORTENSIA, hasta hacerse el Acreedor integro pago del capital reclamado, de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 629.07), con respecto a los intereses solicitados por la actora, el Juzgado lo considera procedente adheriéndose a la jurisprudencia que se inclina por aplicar la Tasa Activa promedio que cobra el Banco de la Nación para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales y hasta su efectivo pago. (LA N° 37 – F, 1184/1188 N° 538). 2.- Regular los honorarios profesionales del Dr. SERGIO MARCELO JENEFES, en las sumas de PESOS TRESCIENTOS QUINCE (\$ 315.-), mas la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-), para el Dr. GUILLERMO RAUL JENEFES en su calidad de patrocinante a las que se les aplicaran los mismos, intereses que el capital que se ejecuta, a partir de que la presente resolución quede firme, con mas I.V.A., si correspondieres. 3.- Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.). 5.- Notificar, agregar copia en autos, protocolizar. Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT. Juez. Ante mí. Secretaria Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO . Es Copia.

A tal fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Marzo de 2004.  
Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO -. Secretaria.

Abr. 07/12/14 \$ 8.70

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6, en el Expte. N° A-93.310/02, caratulado: “EJECUTIVO – PREPARA VIA: BANCO MACRO S.A. c/GALIAN, DOROTEO TITO”, se notifique al demandado Sr. GALIAN, DOROTEO TITO la siguiente RESOLUCION: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Marzo del 2004- AUTOS Y VISTOS: . . . RESULTA: . . . CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: I)- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por BANCO MACRO S.A., en contra del Sr. DOROTEO TITO GALIAN, hasta hacerse del integro pago del Capital reclamado o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 422.57), con más las costas del juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del Código Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago. II).- Regular los honorarios profesionales de los

Sres. SERGIO MARCELO JENEFES y GUILLERMO RAUL JENEFES por la labor desarrollada en autos en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-) y PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-) respectivamente, en conformidad con la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia (L.A. N° 39, fo. 427/431, N° 169, 16/05/96, cantidad que será liquidada de igual manera que la consignada para el Capital y en caso de mora devengará el interés promedio de la tasa pasiva que para el uso de la justicia publica mensualmente el Banco Central de la Republica Argentina (L.A. N° 45, fo. 977/978, N° 429, 29/10/02) y L.A. N° 45, fo. 1185/11//, N° 519, 12/12/02, adicionándosele el I.V.A. si correspondiere. III).- Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 74, mandándose notificar la presente Resolución por Cédula y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. IV).- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). V).- Agregar copia en autos, hacer saber, etc. Fdo. Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ. Juez. Ante mí. Dra. NORMA FARACH de ALFONSO. Secretaria.  
 Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Marzo de 2004.  
 NORMA FARACH de ALFONSO. Secretaria.

Abr. 07/12/14 \$ 8.70

DR. ENRIQUE R. MATEO. Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-77697/2001, Caratulado: ORDINARIO POR DAÑO Y PERJUICIOS: MOYA ROBERTO ENRIQUE C/ LOZANO OSCAR ORLANDO, SALTA REFRESCO S.A. Y TEJERINA ALFREDO. Atento a lo solicitado y dispuesto por el art. 162 del C.P.C. córrase traslado de la demanda al accionado WILFREDO TEJERINA , para que conteste dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles de notificado, haciéndoles saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a contestar la demanda (art. 298 del C.P.C. ) y designarle como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, notificandose mediante EDICTO en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.-  
 Intímase al accionado para que en igual plazo constituya domicilio legal, dentro del radio asiento de este Tribunal , bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley.-  
 Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Fdo. Dr. ENRIQUE MATEO- Vocal- Ante Mi. CESAR HORACIO BAREA.- Prosecretario.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE DICIEMBRE DE 2003.-

Abril 7/12/14 \$ 8.70.-

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaria N°5, de Provincia de Jujuy, en el Expte. N°B-99795/03 Caratulado: EJECUTIVO: PREPARA VIA BANCO MACRO S.A. C/ MARTINI ADRIANA .- hace saber a la demandada Sra. ADRIANA MARTINI que en el mismo se ha dictado la siguiente Resolución que ha continuación se transcribe en todas sus partes RESOLUCION DE FS. 83 DE AUTOS:/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de Marzo del 2004.- AUTOS Y VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVE. i.- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la razon Social BANCO MACRO S.A. en contra de la Sra. ADRIANA MARTINI , HASTA HACERSE EL ACREEDOR DEL INTEGRO PAGO DEL CAPITAL RECLAMADO, O SEA LA SUMA DE PESOS DE UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CETANTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1378,79.-) con las costas del juicio y el interes de la tasa activa que percibe el Banco de la República Argentina para sus operaciones de Descuentos Comerciales (art. 565 del C.Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago .- III.- Regulanse los honorarios Profesionales de los Ser. SERGIO MARCELO GENEFFES Y GUILLERMO RAUL GENEFFES, en la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150 ) y la suma de pesos trescientos (\$ 300 ) , por la labor profesional desarrollada en autos. Dicho monto ha sido a la fijado ala fecha de la presente, por lo que lo que solo en caso mora devengará un interes conforme a la tas pasiva promedio, aplicndo la fórmula sugerida por el comunicado N°14290 del Banco Central de la República Argentina, conforme a la doctrina sustentada por el superior Tribunal de Justicia en L.A.N°45-F°-977/978 n°429, más Iva si correspondiere .-IV.- Hacer efectivo el apercibimiento a Fs. 65, en contra de la Sra. ADRIANAS MARTINI mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en

las sucesivas providencias por Ministerio de Kley.- V.- agregese copia en autos , hacer saber,etc. Fdo. Dra. BEATRIZ J. GUTIERREZ- Juez – Ante Mi –PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA –PROSECRETARIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY , 16 DE MARZO DEL 2004.-

Abril 7/12/14 \$ 8.70.-

Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez por Habilitación del Juzgado de Instrucción en lo Penal de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 1262/04, procede a notificar por Edictos, al procesado JUAN FRANCISCO MONGELLI, DNI. N° 28.794.918 de la providencia dictada que expresa: “S.S. DE JUJUY, 25 de marzo de 2004- Atento: . . . Atento a la resolución dictada a fs. 136/141, notifíquese por Edictos al procesado JUAN FRANCISCO MONGELLI, DNI N° 28.794.918 con la transcripción pertinente, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del C.P.Penal, por TRES VECES en CINCO DIAS, en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago. Notifíquese Fdo. Dra. Delia F. Ortiz. Juez por Habilitación. Dr. Jorge R. Zurueta. Secretario”. RESOLUCION DE FOJAS 136/141: “S.S. DE JUJUY, 24 de Marzo de 2004. AUTOS Y VISTOS: . . . RESULTA: . . . CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°) Dictar auto de PROCESAMIENTO Y PRISION PREVENTIVA en contra del prevenido JUAN FRANCISCO MONGELLI, ya filiado, por resultar supuesto coautor responsable del delito de robo calificado por el uso de armas en grado de tentativa, supuesto autor responsable del delito de violación de domicilio, abuso de armas y daños en curso real; de conformidad con lo establecido por los Art. 166, Inc. 2°, en función del Art. 42 y 45 del Código Penal; 150, 104 y 183 en función del Art. 55, todos del Código Penal; y Art. 327 del Código Procesal Penal. 2°): . . . 3°): . . . 4°): Notificar . . . etc. Fdo. Dra. DELIA F. ORTIZ. Juez por Habilitación. Dr. JORGE R. ZURUETA. Secretario”.  
 SECRETARIA N° 2, Marzo 24 de 2004.  
 Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA. Secretario.

Abr. 07/12/14 Sin cargo

LA SALA II DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL, a cargo de la Dra. NOEMI A. DEMATTEI de ALCOBA, de la Provincia de Jujuy. Por la presente se le hace saber que en el Expte. N° B-110.156/03 “ORDINARIO POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA: AYARDE NORMA ASUNCION c/MAXIMILIANO NAVARRO y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO...” se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de marzo de 2004. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en autos, citase y emplazase al Sr. JORGE MAXIMILIANO NAVARRO y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Matrícula A-23.770-37.695, Padrón A-37.695., Circunscripción I, Sección 11, Manzana 142, Parcela 14, Manzana 50, Lote 25e, ubicado en barrio San Pedrito. Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, en calle Pachi Gorriti N° 971, para que comparezcan a contestar Demanda, dentro del plazo de QUINCE DIAS HABLES, haciendosel saber que las copia para traslado se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo si así no lo hiciera (Art. 298 del C.P. Civil.) y designarles como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.  
 Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. NOEMI DEMATTEI de ALCOBA. Vocal. Ante mí. Dra. ELBA R. CABEZAS. Secretaria.  
 Publíquese en un diario de circulación local tres veces durante cinco días.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Marzo de 2004.-  
 CESAR HORACIO BAREA. Pro-Secretario.

Abr. 07/12/14 \$ 8.70

**EDICTOS DE CITACION**

Dra. . DELIA FILOMENA ORTIZ , juez de Instrucción del Juzgado en lo Penal N°1 de la Provincia de Jujuy, Secretaria N°2, en la causa N° 1034/03, caratulado: ESPINOSA HUGO GENARO ,GUTIERREZ , MANUEL GREGORIO; ORTEGA, JUAN CARLOS (NO HABIDO) Y TOLABA BEATRIZ; p.s.a. de hurto- palpalá .- cita, llama, emplaza al imputado JUAN CARLOS ORTEGA, domiciliado en calle San Antonio esquina Pueyrredon, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia sin causa justificada (art. 140 y 151 del C.P.P.) Fdo. Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ, Juez por habilitación, Dr. JORGE RODOLFO ZURUETA, Secretario.—

Publíquese en el Boletín Oficial TRES VECES EN CINCO DIAS, SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.-  
Secretaría Penal N°2, Marzo 22 de 2004.-

Mar.31 Abril 2/7 S/CARGO.-

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, Juez de Instrucción en lo Penal N° 3, de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 5, en el Expte. N° 2.068/2.003, caratulado: "VARGAS, JACINTO: p.s.a. de INCUMPLIMIENTO A LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR, en Ciudad", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal de la Provincia de Jujuy, procede a notificar al llamado JACINTO VARGAS, argentino, de 40 años de edad, casado, empleado, hijo de SANTIAGO FELIPE VARGAS y AYDE CRUZ, con domicilio desconocido, D.N.I. N° 14.818.314, que en la causa de mención ha recaído la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Marzo del 2000. AUTOS y VISTOS: . . . CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: I) Citar por Edictos al imputado JACINTO VARGAS, para que se presente a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación que se hará por TRES VECES SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO, bajo apercibimiento de Ley (Art. 140 del Código Procesal Penal). II) Protocolizar, hacer saber, notificar, etc. Fdo. Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ. Juez. Ante mí. JORGE EDUARDO GUTIERREZ. Secretario.

Publíquese por TRES VECES EN DIEZ DIAZ, SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy.  
Secretaría N° 5, 22 de Marzo de 2004.

JORGE EDUARDO CARRILLO. Secretario.

Mar.31- Abr.02/07 Sin cargo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2, SECRETARIA N°4, cita y emplaza a los herederos de: URBANO ZAPANA, a fin de hacerles saber a los herederos del SR. URBANO ZAPANA, que deberán presentarse en el término de CINCO DIAS, contados a partir de la última publicación a estar a derecho en los presentes autos Expte. B-27617/97, caratulado: EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES: CARLOS ALBERTO TARRAGA c/ LIDIA CELINA ZAPANA DE LEONAR, MARTA ZAPANA, IRMA ZAPANA, BEATRIZ ALFARO DE CARDOZO, URBANO ZAPANA.

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de Marzo de 2004.

Secretaria: Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO.

Abr.2-7-12--\$8,70

## EDICTOS DE MINAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS.  
EDICTOS DE CATEO:

Dra. NELIDA C. LUCAS de DURRUTY, Juez Administrativo de Minas de la Provincia en el Expte N° 82-B-02, ha dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de Noviembre de 2003.- P°.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación en el Boletín Oficial y diario local, de la presente solicitud de permiso de cateo, sobre 7.971,08 Hectáreas, ubicadas en el Dpto. SUSQUES de esta Provincia, sobre terrenos de propiedad del Fisco Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles de fs 16, manifestada por BORAX ARGENTINA S.A., de acuerdo con la demarcación dada a fs 5 y zona libre establecida por registro Gráfico a fs 9, de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del Cód. de Minería y con las limitaciones impuestas en los Art. 33, 38 y concordantes de la misma norma y Art. 41 del Cód. de Proc. Mineros. En consecuencia, cita y emplaza por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según pedido de fs 5 es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: PP: X

737387299 Y 342590848; P1 X 737389349 Y 343094545; P2: X 735790957 Y 343094545; Y P3: X 735780957 Y 342590847. De la ubicación dada por el registro Gráfico a fs 9. El presente pedimento se halla superpuesto en 100,00 Has., libres 7.971 Has., dentro del área de reserva y de la Zona de Seguridad Militar.

DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN DIARIO LOCAL (ART.27 CM y ART. 41 DEL CPM)  
SECRETARIA, 19 de Febrero de 2004.

Mar.26, Abr.7 Liq.31566 \$ 18,60

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS  
EDICTO DE CATEO

Dra. NELIDA C. LUCAS de DURRUTY, Juez Administrativo de Minas de la Pcia. en el Expte. N° 81-B-02, ha dictado la siguiente providencia: SAN SALVADOR DE JUJUY Noviembre 26 de 2003. P°.- Dado el estado de autos, procédase al registro y publicación en el Boletín Oficial y en diario local de la presente solicitud de permiso de cateo sobre 5.814,81 hectáreas, ubicadas en el Dpto. SUSQUES de esta Provincia, sobre terrenos de propiedad del Fisco Provincial, según informe de la Dirección General de Inmuebles de fs 16, manifestada por BORAX ARGENTINA S.A., de acuerdo con la demarcación dada a fs 5 y zona libre establecida por registro Gráfico a fs 9, de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 del Cód. de Minería y con las limitaciones impuestas en los Art. 33, 38 y concordantes de la misma norma y Art. 41 del Cód. de Proc. Mineros. En consecuencia, cita y emplaza por el término de veinte (20) días, a partir de la última publicación, a todos los que como propietarios u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el cateo, cuya ubicación, según pedido de fs 5 es como sigue. Coordenadas Gauss Kruger de la Zona a Explorar: PP: X 735780957, Y 342492448; P1: X 735780957 Y 342942146; P2: X 735486858 Y 342942146; y P3 X 735486858 Y 342838446, P4: X 734113365 Y: 342838446, P5: X 734113365 Y: 342591447, P6 X 734298564 Y: 342591447 Y P7: X 734298564 Y 342492448. De la ubicación dada por el Registro Gráfico a fs 9. El presente pedimento se halla superpuesto en 76,66 Has., libres 5.814,81 Has., dentro del área de reserva y de la Zona de Seguridad Militar.

DOS PUBLICACIONES EN DIEZ (10) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL (ART. 27 CM Y ART. 41 DEL CPM).  
SECRETARIA, 19 de Febrero de 2004.

Mar.26, Abr.7 Liq.31568 \$ 18,60

## EDICTOS PRESUNCION DE FALLECIMIENTO

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-110.345/03, caratulado: "Ordinario por Ausencia con Presunción de Fallecimiento: MANUEL DEL TRANSITO MARQUEZ CIFUENTES, s/por MARQUEZ GUTIERREZ MARGOT DEL CARMEN", cita a don MANUEL DEL TRANSITO MARQUEZ CIFUENTES, para que comparezca ante este Juzgado, Secretaría N° 4, a tomar intervención en el citado juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley N° 14.39.

Publíquese una vez por mes durante seis meses, en el Boletín Oficial y un diario local.

Secretaría N° 4, S.S. de Jujuy, 29 de Diciembre de 2003.-

Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO. Secretaria.

Abr. 7 -\$ 17.40 -5 Mayo- 7 Junio-\$ 17.40

## EDICTOS SUCESORIOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6. Cita y emplaza por TREINTA DIAS, a los herederos y acreedores de: ZAMBRANO MILANO.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Marzo de 2004.

Sra. NORMA FARACH de ALFONSO. Secretaria.

Mar.31-Abr. 02/07

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-114.145/04, caratulado: Sucesorio AB - INTESTATO de LEHMANN, GRACIELA. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS HABILES, a herederos y acreedores de: GRACIELA LEHMANN - DNI N° 4.823.787. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES en CINCO DIAS.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Marzo de 2004.  
 Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ. Secretaria.

Mar. 31 Abr. 02/07

Dr. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B - 90.243/02, caratulado: Sucesorio ARIAS de OVERBY, NELI ELVIRA. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS HABILES, a herederos y acreedores de NELI ELVIRA OVERBY - DNI N° 2.290.245. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Marzo de 2004.  
 Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ. Secretaria.  
 Mar. 31 Abr. 02/07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°8, en el Expte. N° B-112859/04, Caratulado: SUCESORIO: ONTIVEROS ANGEL TRIFON. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de los bienes del causante, as partir de la última publicación. ANGEL TRIFON ONTIVEROS Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Febrero de 2004.  
 Secretaria: DRA. BEATRIZ BORJA

Mar.31-Abr.2/7-Liq.31593-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°6, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: MIGUEL GONZALEZ. Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de Marzo de 2004.  
 Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO  
 Mar.31-Abr.2/7-Liq.31599-\$ 8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N2, de la Pcia. de Jujuy (a/c de la Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez Habilitada, Secretaria 3), en el Expte. B-113473/04: SUCESORIO AB INTESTATO DE: HECTOR RAUL GALLARDO. Cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de: HECTOR RAUL GALLARDO. Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Marzo del 2004.  
 Mar.31-Abr.2/7- \$8,70

DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria n°7 de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-1113956/04, caratulado: Sucesorio de: RIOS GUILLERMO. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de: RIOS GUILLERMO, DNI N° 8.202.878. Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Marzo de 2004.  
 Secretaria: NORMA AMALIA JIMENEZ.  
 Mar.31-Abr.2/7- -\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°5, Cita y emplaza por TREINTA

DIAS a herederos y acreedores de: MARIA ISABEL CABRERA DONAHER, DNI N° 6.029.635. Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Marzo de 2004.  
 Pro-Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.  
 Mar.31-Abr.2/7- \$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°4, SECRETARIA N°8, en el Expte. N° B-111241/03, caratulado: SUCESORIO AB- INTESTATO: CHAVEZ VICTOR HUGO. Cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante, por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación de: VICTOR HUGO CHAVEZ. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de Febrero de 2004.  
 Secretaria: DRA. BEATRIZ BORJA.  
 Mar.31-Abr.2/7 -\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°1, SECRETARIA N°1, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: CHOQUE ASUNCION - CRUZ DE CHOQUE, MARIA. Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de Marzo de 2004.  
 Secretaria N°1: DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA, Secretaria Habilitada.  
 Abr.2-7-12--\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8, SECRETARIA N°15, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: LUIS PADILLA y ELISA ROCHA RUIZ. Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 SAN PEDRO DE JUJUY, Diciembre 12 de 2003.  
 Ante mi Secretaria: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA.  
 Abr.2-7-12-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°14, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: IREPE BERNARDINA. Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Febrero de 2004.  
 Secretaria N° 14: DRA. M. J. GARAY  
 Abr.2-7-12--\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°9, SECRETARIA N°17, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: NORMA BEATRIZ MAIZARES. Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Marzo de 2004.  
 Secretaria: DRA. LILIANA PELLEGRINI.  
 Abr.2-7-12-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N°11, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: SALVADOR COSENTINI. Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.  
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Marzo de 2004.  
 Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.  
 Abr.2-7-12-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°7, SECRETARIA N°13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: MATEO PEREZ y FRANCISCA MAMANI DE PEREZ.

Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, Junio 25 de 2003.

Secretaria: DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE

Abr.2-7-12-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8, SECRETARIA N°16, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: LUCIANO ALFREDO ESTEVEZ MAZZAGLIA.

Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN PEDRO DE JUJUY, 9 de Marzo 2004.

Ante Mi: DR. JULIO HECTOR LUNA. SECRETARIO.

Abr.2-7-12-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°8, SECRETARIA N°15, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: BALBINA RODRIGUEZ – IGNACIO BARRIONUEVO.

Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de Marzo de 2004.

Ante mi: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA. SECRETARIA.

Abr.2-7-12-\$8,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°3, SECRETARIA N°5, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: JOSEFINA DEL CARMEN RUIZ.

Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Marzo de 2004.

Pro-Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.

Abr.2-7-12-\$8,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de: PEDRO VICENTE GAMBOA.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES en CINCO DIAS.

SAN PEDRO DE JUJUY, 18 de Marzo de 2004.

Dr. JULIO HECTOR LUNA. Secretario.

Abr. 7/12/14 Prov. 80 \$ 8.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de: ANTONIO CRUZ.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Marzo de 2004.-

Dra. MARIA SUSANA ZARIF. Secretaria.

Abr. 07/12/14 Prov. 97 \$ 8.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de: RAMÓN ROSA CHAILE.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.

SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de Diciembre de 2003.

Dr. HUGO CESAR MOISES HERRERA. Secretario.

Abr. 07/12/14 Prov. 99 \$ 8.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 9, Secretaría N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de: MIRCHED LIDYA LOUES.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.

SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de Marzo de 2004..

Dr. HUGO CESAR MOISES HERRERA. Secretario.

Abr. 07/12/14 Prov. 96 \$ 8.70

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
Suscripción - Tarifas:		
a) Suscripción por un año	.....	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	.....	\$45,30
c) Ejemplar por día	.....	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	.....	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	.....	\$136,80
Servicios y Publicaciones: por cada publicación		
a) Edictos Sucesorios	.....	\$2,10
b) Edictos de Minas	.....	\$8,50
c) Edictos Judiciales	.....	\$2,10
d) Edictos Citatorios	.....	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	.....	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	.....	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	.....	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	.....	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	.....	\$97,90
i) Balances	.....	\$76,00
Contratos	.....	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		